RADICACIÓN: 080013153015-2021-00187-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. Con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra del señor JUAN CARLOS RUIZ CABRERA, informándole que el Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla no ha dado respuesta al requerimiento de fecha 10 de abril de 2024.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 30 de abril de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que mediante auto de fecha 10 de abril de 2024 se requirió al Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla para que informe en qué estado se encuentra el proceso de insolvencia del demandado JUAN CARLOS RUIZ CABRERA, radicado bajo el número 08001405300520230053500, requerimiento que fue comunicado mediante oficio No. 102 del 11 de abril de la misma anualidad, sin que hasta la fecha haya suministrado respuesta al mismo.

Por lo anterior, se requiere por segunda vez al Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla, para que dentro del término de un (1) día remita la información solicitada, ya que la misma se requiere para poder seguir con el trámite en este proceso.

Por secretaría elabórese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee643ca53a0acc7e1b30b29cff3b2dcff540fcc490c5a7d5e0367c64819769c**

Documento generado en 30/04/2024 01:42:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica